

BOLETÍN INFORMATIVO

PROCESO DE INGRESO ASPIRANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS ASOCIADAS A LA DISCAPACIDAD AÑO LECTIVO 2023 – 2024

La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte - SERD, con base a los lineamientos para la implementación del proceso de ingreso estudiantil y matrícula a las Instituciones Educativas Municipales del DMQ, año lectivo 2023-2024, otorgará los cupos a los aspirantes con necesidades educativas específicas asociadas a la discapacidad de conformidad con lo que determina la Ordenanza Metropolitana No. 0059 y con el Art. 158 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, asignándoles un 5% de la oferta educativa en cada una de las Instituciones Educativas Municipales; en dicho proceso se efectuará el respectivo informe técnico emitido por la Comisión, con la debida normativa legal y la documentación pertinente previo cumplimiento de los requisitos establecidos para este proceso.

NORMATIVA LEGAL

El Reglamento General a la LOEI, establece, "Artículo 158.- **Necesidades educativas específicas**. - Son aquellas condiciones o situaciones de los estudiantes que, para garantizar su acceso, permanencia, aprendizaje, participación, promoción y culminación en el Sistema Nacional de Educación, requieren del apoyo o adaptaciones educativas temporales o permanentes. Estos apoyos y adaptaciones buscan la eliminación de barreras de aprendizaje, accesibilidad, comunicación u otros determinados por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.

Las necesidades educativas específicas se clasifican en aquellas asociadas a la discapacidad y no asociadas a la discapacidad.

Artículo 159.- Necesidades educativas específicas asociadas a la discapacidad. - Se consideran como necesidades educativas específicas asociadas a la discapacidad las siguientes:

- a. Discapacidad física;
- b. Discapacidad intelectual;
- c. Discapacidad psicosocial;
- d. Discapacidad sensorial;
- e. Multidiscapacidad; y,
- f. Sordoceguera."

REQUISITOS

Los requisitos están en relación con lo señalado en el numeral 4.2.5 Inclusión por necesidades educativas específicas asociadas a la discapacidad de los lineamientos para la implementación del proceso de ingreso estudiantil y matrícula a las Instituciones Educativas Municipales del DMQ, año lectivo 2023-2024 y son:

- Impresión de la inscripción online (pdf).
- Documento de identidad de representante y estudiante aspirante.
- Informe psicopedagógico integral que puede ser emitido por:





- ✓ Unidad Distrital de Apoyo a la Inclusión- UDAI
- ✓ Universidad Politécnica Salesiana
- ✓ Pontificia Universidad Católica
- ✓ Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS
- ✓ Ministerio de Salud a través de hospitales, Centros y Sub-centros de Salud
- ✓ Unidad de Atención Psicopedagógica Integral Emilio Uzcátegui
- ✓ Centros particulares de Diagnóstico Psicopedagógicos con sus respectivos permisos.

El Informe psicopedagógico integral debe cumplir con los siguientes aspectos:

- a. Vigencia de 2 años (22 de junio de 2021 al 22 de junio de 2023)
- b. Determinación si el aspirante es susceptible de educación ordinaria
- c. Determinación del grado de adaptación curricular y tipos de apoyo que requiere el o la aspirante, según su discapacidad.
- d. El informe psicopedagógico integral debe contener firma del profesional y sello del Centro Psicopedagógico.
- e. Modalidad educativa recomendada (ordinaria/especializada), de acuerdo a sus necesidades educativas específicas.

Los aspirantes al subnivel de Educación Inicial **No** requieren el informe psicopedagógico integral

- Cédula de identidad en la que especifique la discapacidad, carné de discapacidad emitido por CONADIS / MSP vigente, o certificado de discapacidad emitido por el MSP donde se establezca el tipo de discapacidad y porcentaje de la misma.
- Original del reporte de calificaciones del primer quimestre para los aspirantes a Octavo grado de EGB o Primer Curso de BGU.
- En caso de que el aspirante se encuentre en procesos terapéuticos y médicos, deberá adjuntar los informes del caso y serán considerados como documento habilitante para el análisis respectivo.

PROCESO

El proceso se ejecutará de acuerdo al siguiente cronograma:

	CRONOGRAMA					
Nro.	ACTIVIDAD	FECHA	INFORMACIÓN			
1	Socialización del	,	Modalidad: Virtual			
	proceso a padres de	16 de junio de	Link:			
	familia /representantes	2023	https://us05web.zoom.us/j/6362783427?pwd=Q2tYaExLbUtyUzFn			
	legales de los	2023	WTIrTk1HTWV1Zz09			
	Aspirantes.		Hora: 10h00			







2	Inscripción en línea de los aspirantes con Necesidades Educativas Específicas (NEE) asociadas a la discapacidad	19 al 22 de junio de 2023	Deben inscribirse en un sola Institución Educativa Municipal, por única vez, y a través de un solo representante legal, en el formato que será publicado a través de la página web educacion.quito.gob.ec
2	Recepción de expedientes de los postulantes.	Del 19 al 23 de junio de 2023	La documentación de los postulantes inscritos debe ser original o notariada y se entregará en un sobre manila. Lugar: Dirección Metropolitana de Educación Extraordinaria – SERD Dirección: Mejía Oe2-66 y Guayaquil (Segundo Piso) Horario: 08:30 a 15:30
3	Información Ciudadana.	20 al 21 de junio de 2023	Los ciudadanos interesados en despejar dudas o aclaración respectiva podrá acercarse directamente a: Lugar: Mejía Oe-266 y Guayaquil (Sala de Capacitación) Horario: 08h30 – 15h30 Mesa Informativa: Necesidades Educativas Específicas
4	Análisis y validación de los expedientes.	Del 27 al 29 de junio de 2023	Comisión designada para el efecto, en el caso de ser necesario se solicitará la presencia de los representantes legales.
5	Entrega de matriz de resultados e informe final.	30 junio de 2023	Comisión designada.
6	Notificación de resultados.	3 de julio de 2023	Se notificará mediante correo electrónico al correo electrónico ingresado en la inscripción. Además se publicará en: Página Web: educacion.quito.gob.ec Cartelera Institucional SERD: Mejía Oe2-66 y Guayaquil
7	Entrega de informes individuales para las Instituciones Educativas.	11 de julio de 2023	Los informes de los estudiantes con NEE asociadas a la discapacidad favorecidos serán entregados directamente a cada institución educativa correspondiente.
8	Matriculación de los estudiantes con NEE asociadas a la discapacidad favorecidos.	17 al 19 de julio de 2023	Es importante que cada representante legal se acerque previamente a la institución educativa correspondiente para conocer documentación específica adicional, horario y fecha de matrícula.

ACLARATORIAS

- La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte se reserva el derecho a verificar la documentación presentada en los diferentes casos de necesidades educativas específicas asociadas a la discapacidad.
- Los criterios para el análisis de la documentación presentada por los representantes de los aspirantes con necesidades educativas específicas, será conforme al Reglamento General de la LOEI.
- Los postulantes de NEE asociadas a la discapacidad no participarán en el sorteo público general, únicamente ingresarán a través del proceso de ingreso aspirantes con NEE asociadas a la discapacidad.
 - En caso de entregar información incompleta, incorrecta, falsa por parte del representante legal del aspirante perderá automáticamente el cupo, así como en el caso de no cumplir con el proceso de matriculación en las fechas establecidas por la SERD.





CASOS EXCEPCIONALES

- En el caso de existir un número mayor de aspirantes en relación con la capacidad institucional se mantendrá una reunión presencial con el representante legal a fin de otorgar el cupo en otra Institución Educativa Municipal previo análisis del caso.
- Se dará preferencia a los estudiantes con mayor cercanía al establecimiento educativo, ya que facilita su desplazamiento.
- Esta Comisión validará la documentación e información receptada y emitirá la matriz de resultados e informe final.
- Los resultados serán notificados a los representantes legales mediante correo electrónico, por la Dirección Metropolitana de Educación Extraordinaria, adicionalmente se publicarán en la página web educacion.quito.gob.ec y en la cartelera Institucional (SERD).
- Si la demanda supera al número máximo de cupos se dará prioridad al orden de inscripción.

LA COMISIÓN

